

CONVENIOS SUSCRITOS 2021-2026							
Convenios suscritos	Objeto	Partes firmantes	Plazo de duración	Fecha registro [REDOCO] [inicio vigencia]	Modificaciones	Obligados a la relación de las prestaciones	Obligaciones económicas convenidas entre las partes
Convenio entre el Consorcio Casa África y la Universidad de La Laguna para el desarrollo de programas de cooperación educativa	Este convenio tiene por objeto la realización de prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares, en Casa África por parte del estudiantado que curse estudios en la Universidad de La Laguna y siempre con titulaciones relacionadas con profesiones o temáticas que estén vinculadas, directa o indirectamente, con la actividad que se desarrolla en Casa África, que permitan completar sus estudios universitarios, para una futura incorporación al mundo laboral; a la vez que se contribuya a la difusión de la actividad del Consorcio Casa África. La realización de las prácticas en el consorcio se orientará a la consecución de los objetivos estatutarios de impulso al desarrollo global de las relaciones hispano-africanas y de promoción de actividades para mejorar el conocimiento mutuo entre España y el continente africano. El alumnado que desee solicitar una práctica, para que ésta sea admitida, deberá estar matriculado en Grado o Máster Oficial u otros Títulos o Estudios Propios de la Universidad de La Laguna y cumplir, además, con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.	Casa África y Universidad de La Laguna	Cuatro años. Prórroga: periodo de hasta cuatro años adicionales.	19/05/2026	Ninguna	Casa África y Universidad de La Laguna	Ninguna
Convenio entre el Consorcio Casa África y la Universidad Rey Juan Carlos para el desarrollo de programas de cooperación educativa	Este convenio tiene por objeto la realización de prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares, en Casa África por parte del estudiantado que curse estudios en la Universidad Rey Juan Carlos y siempre con titulaciones relacionadas con profesiones o temáticas que estén vinculadas, directa o indirectamente, con la actividad que se desarrolla en Casa África, que permitan completar sus estudios universitarios, para una futura incorporación al mundo laboral; a la vez que se contribuya a la difusión de la actividad del Consorcio Casa África. La realización de las prácticas en el consorcio se orientará a la consecución de los objetivos estatutarios de impulso al desarrollo global de las relaciones hispano-africanas y de promoción de actividades para mejorar el conocimiento mutuo entre España y el continente africano. El alumnado que desee solicitar una práctica, para que ésta sea admitida, deberá estar matriculado en Grado o Máster Oficial u otros Títulos o Estudios Propios de la Universidad Rey Juan Carlos y cumplir, además, con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.	Casa África y Universidad Rey Juan Carlos	Cuatro años. Prórroga: periodo de hasta cuatro años adicionales.	23/10/2025	Ninguna	Casa África y Universidad Rey Juan Carlos	Ninguna
Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Digital y el Consorcio Casa África, para la prestación de los servicios asociados a la utilización de la «Gestión Integrada de Servicios de Registro» (GESER) como aplicación integral de registro	Es objeto del presente convenio: 1.º La puesta a disposición por parte de la Agencia Estatal de Administración Digital (en adelante, AEAD) al Consorcio Casa África de la aplicación informática GESER, para la gestión de sus registros oficiales de entrada y salida y el intercambio, de la documentación en formato electrónico que acompaña a dichos registros, tanto a nivel interno como con otros organismos y entidades, en los términos que se especifican en el presente convenio. 2.º Asimismo, la AEAD también pone a disposición del Consorcio Casa África el servicio de la multa para prestar el servicio, cubriendo tanto la gestión de las unidades de registro de entrada/salida como la recepción y envío de registros en las unidades tramitadoras destinatarias de la documentación, en los términos y condiciones que se establecen en el presente convenio.	Agencia Estatal de Administración Digital y el Consorcio Casa África	Tres años, que se podrán prorrogar por un periodo de otros tres,	16/03/2025	Ninguna	Agencia Estatal de Administración Digital y el Consorcio Casa África	Contribución económica se realizará conforme a los criterios establecidos en los anexos I y II del convenio.
Convenio entre el Consorcio Casa África y la Universidad del Atlántico Medio para el desarrollo de programas de cooperación educativa	Este convenio tiene por objeto la realización de prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares, en Casa África por parte del estudiantado que curse estudios en la Universidad del Atlántico Medio y siempre con titulaciones relacionadas con profesiones o temáticas que estén vinculadas, directa o indirectamente, con la actividad que se desarrolla en Casa África, que permitan completar sus estudios universitarios, para una futura incorporación al mundo laboral; a la vez que se contribuya a la difusión de la actividad del Consorcio Casa África. La realización de las prácticas en el consorcio se orientará a la consecución de los objetivos estatutarios de impulso al desarrollo global de las relaciones hispano-africanas y de promoción de actividades para mejorar el conocimiento mutuo entre España y el continente africano. El alumnado que desee solicitar una práctica, para que ésta sea admitida, deberá estar matriculado en Grado o Máster Oficial u otros Títulos o Estudios Propios de la Universidad del Atlántico Medio y cumplir, además, con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.	Casa África y Universidad del Atlántico Medio	Cuatro años. Prórroga: periodo de hasta cuatro años adicionales.	27/03/2025	Ninguna	Casa África y Universidad del Atlántico Medio	Ninguna
Convenio entre el Consorcio Casa África y la Universidad Camilo José Cela para el desarrollo de programas de cooperación educativa	Este convenio tiene por objeto la realización de prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares, en Casa África por parte del estudiantado que curse estudios en la Universidad Camilo José Cela y siempre con titulaciones relacionadas con profesiones o temáticas que estén vinculadas, directa o indirectamente, con la actividad que se desarrolla en Casa África, que permitan completar sus estudios universitarios, para una futura incorporación al mundo laboral; a la vez que se contribuya a la difusión de la actividad del Consorcio Casa África. La realización de las prácticas en el consorcio se orientará a la consecución de los objetivos estatutarios de impulso al desarrollo global de las relaciones hispano-africanas y de promoción de actividades para mejorar el conocimiento mutuo entre España y el continente africano. El alumnado que desee solicitar una práctica, para que ésta sea admitida, deberá estar matriculado en Grado o Máster Oficial u otros Títulos o Estudios Propios de la Universidad del Atlántico Medio y cumplir, además, con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.	Casa África y Universidad Camilo José Cela	Cuatro años. Prórroga: periodo de hasta cuatro años adicionales.	11/03/2025	Ninguna	Casa África y Universidad Camilo José Cela	Ninguna
Convenio entre el Consorcio Casa África y la Universidad Fernando Pessoa Canarias para el desarrollo de programas de cooperación educativa	Este convenio tiene por objeto la realización de prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares, en Casa África por parte del estudiantado que curse estudios en la Universidad Fernando Pessoa Canarias, y siempre con titulaciones relacionadas con profesiones o temáticas que estén vinculadas, directa o indirectamente, con la actividad que se desarrolla en Casa África, que permitan completar sus estudios universitarios, para una futura incorporación al mundo laboral; a la vez que se contribuya a la difusión de la actividad del Consorcio Casa África. La realización de las prácticas en el consorcio se orientará a la consecución de los objetivos estatutarios de impulso al desarrollo global de las relaciones hispano-africanas y de promoción de actividades para mejorar el conocimiento mutuo entre España y el continente africano. El alumnado que desee solicitar una práctica, para que ésta sea admitida, deberá estar matriculado en Grado o Máster Oficial u otros Títulos o Estudios Propios de la Universidad del Atlántico Medio y cumplir, además, con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.	Casa África y Universidad Fernando Pessoa Canarias.	Cuatro años. Prórroga: periodo de hasta cuatro años adicionales.	28/02/2025	Ninguna	Casa África y Universidad Fernando Pessoa Canarias.	Ninguna
Convenio entre el Consorcio Casa África y UNIR para el desarrollo de programas de cooperación educativa	Este convenio tiene por objeto la realización de prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares, en Casa África por parte del estudiantado que curse estudios en la UNIR y siempre con titulaciones relacionadas con profesiones o temáticas que estén vinculadas, directa o indirectamente, con la actividad que se desarrolla en Casa África, que permitan completar sus estudios universitarios, para una futura incorporación al mundo laboral; a la vez que se contribuya a la difusión de la actividad del Consorcio Casa África. La realización de las prácticas en el consorcio se orientará a la consecución de los objetivos estatutarios de impulso al desarrollo global de las relaciones hispano-africanas y de promoción de actividades para mejorar el conocimiento mutuo entre España y el continente africano. El alumnado que desee solicitar una práctica, para que ésta sea admitida, deberá estar matriculado en Grado o Máster Oficial u otros Títulos o Estudios Propios de la Universidad del Atlántico Medio y cumplir, además, con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.	Casa África y UNIR.	Cuatro años. Prórroga: periodo de hasta cuatro años adicionales.	13/02/2025	Ninguna	Casa África y UNIR.	Ninguna
Convenio entre el Consorcio Casa África y la Universidad Europea de Canarias para el desarrollo de programas de cooperación educativa	Este convenio tiene por objeto la realización de prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares, en Casa África por parte del estudiantado que curse estudios en la Universidad Europea de Canarias y siempre con titulaciones relacionadas con profesiones o temáticas que estén vinculadas, directa o indirectamente, con la actividad que se desarrolla en Casa África, que permitan completar sus estudios universitarios, para una futura incorporación al mundo laboral; a la vez que se contribuya a la difusión de la actividad del Consorcio Casa África. La realización de las prácticas en el consorcio se orientará a la consecución de los objetivos estatutarios de impulso al desarrollo global de las relaciones hispano-africanas y de promoción de actividades para mejorar el conocimiento mutuo entre España y el continente africano. El alumnado que desee solicitar una práctica, para que ésta sea admitida, deberá estar matriculado en Grado o Máster Oficial u otros Títulos o Estudios Propios de la Universidad del Atlántico Medio y cumplir, además, con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.	Casa África y Universidad Europea de Canarias.	Cuatro años. Prórroga: periodo de hasta cuatro años adicionales.	12/02/2025	Ninguna	Casa África y Universidad Europea de Canarias.	Ninguna

Convenio entre el Consorcio Casa África y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el Desarrollo de Programas de Cooperación Educativa.	Este convenio tiene por objeto la realización de prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares, en Casa África por parte del estudiantado que curse estudios en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y siempre con titulaciones relacionadas con profesiones o temáticas que estén vinculadas, directa o indirectamente, con la actividad que se desarrolla en Casa África, que permitan completar sus estudios universitarios, para una futura incorporación al mundo laboral; a la vez que se contribuya a la difusión de la actividad del Consorcio Casa África. la realización de las prácticas en el consorcio se orientará a la consecución de los objetivos estatutarios de impulso al desarrollo global de las relaciones hispano-africanas y de promoción de actividades para mejorar el conocimiento mutuo entre España y el continente africano. El alumnado que desee solicitar una práctica, para que ésta sea admitida, deberá estar matriculado en Grado o Máster Oficial u otros Títulos o Estudios Propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cumplir, además, con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.	Casa África y Universidad de las Palmas de Gran Canaria	Cuatro años. Prórroga: periodo de hasta cuatro años adicionales.	07/05/2024	Ninguna	Casa África y Universidad de las Palmas de Gran Canaria	Ninguna
Convenio entre el Consorcio Casa África y Fundació Blanquerna para el Desarrollo de Programas de Cooperación Educativa.	Este convenio tiene por objeto la realización de prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares, en Casa África por parte del estudiantado que curse estudios en la Facultad y siempre con titulaciones relacionadas con profesiones o temáticas que estén vinculadas, directa o indirectamente, con la actividad que se desarrolla en Casa África, que permitan completar sus estudios universitarios, para una futura incorporación al mundo laboral; a la vez que se contribuya a la difusión de la actividad del Consorcio Casa África. la realización de las prácticas en el consorcio se orientará a la consecución de los objetivos estatutarios de impulso al desarrollo global de las relaciones hispano-africanas y de promoción de actividades para mejorar el conocimiento mutuo entre España y el continente africano. El alumnado que desee solicitar una práctica, para que ésta sea admitida, deberá estar matriculado en Grado o Máster Oficial u otros títulos o Estudios Propios de la Facultad y cumplir, además, con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.	Casa África y Fundació Blanquerna	Cuatro años. Prórroga: periodo de hasta cuatro años adicionales.	26/04/2024	Ninguna	Casa África y Fundació Blanquerna	Ninguna
Convenio con el Consorcio Casa África, para la organización de actividades sobre la promoción del español y la divulgación de la cultura española en África	El presente convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre el Instituto Cervantes y Casa África para el desarrollo de diferentes actividades sobre la promoción del español y la divulgación de la cultura española en África	Casa África e Instituto Cervantes	Cuatro años. Prórroga: periodo de hasta cuatro años adicionales.	11/03/2022	Adenda de modificación y prórroga del Convenio entre el Instituto Cervantes y el Consorcio Casa África, para la organización conjunta de actividades sobre la promoción del español y la divulgación de la cultura española en África de 11 de marzo de 2022	Casa África e Instituto Cervantes	103.000 €
Convenio entre el Consorcio Casa África y la Fundación Biodiversidad para la organización conjunta de actividades sobre cambio climático, biodiversidad y transición ecológica en África	El presente convenio tiene por objeto el desarrollo de diferentes actividades sobre el Cambio climático, la conservación de la biodiversidad, la transición ecológica y la sostenibilidad mediterránea en África entre Casa África y la Fundación Biodiversidad, con la finalidad de dar soporte al Gobierno de España en sus intervenciones ante los foros internacionales, especialmente en las próximas ediciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP). Las actividades que se programen en el marco de este convenio consistirán en (jornadas, foros, encuentros u otros formatos de discusión sobre cambio climático, biodiversidad, especies amenazadas, tráfico ilegal y turismo, transición ecológica y sostenibilidad y construcción de la paz medioambiental en relación con África. Todo ello con la finalidad de: Identificar los principales retos y oportunidades derivadas del impacto del cambio climático, pérdida de biodiversidad y la implantación de políticas de transición ecológica en África, a través del diálogo entre personas investigadoras, expertas, políticas, funcionarias, diplomáticas, y miembros de la sociedades civiles y comunidades de negocios africanas y europeas. Conocer las diferentes posturas y recomendaciones de los países africanos en torno a los principales temas de la agenda propuesta por Casa África y consensuada con los participantes y la Fundación. Identificar las prioridades compartidas y búsqueda de fórmulas que aumenten el valor europeo al liderazgo africano en torno a los principales temas de la agenda propuesta por Casa África.	Casa África y la Fundación Biodiversidad	Cuatro años. Prórroga: periodo de hasta cuatro años adicionales.	30/12/2021	Adenda de prórroga al Convenio entre el Consorcio Casa África y la Fundación Biodiversidad para la organización conjunta de actividades sobre cambio climático, biodiversidad y transición ecológica en África	Casa África y la Fundación Biodiversidad	64.000 €
Convenio entre el Consorcio Casa África y la Asociación Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al Tarabá para la realización Conjunta de Actividades en el marco del Festival de Cine Africano de Tarifa/Tánger-FCAT	El presente Convenio tiene por objeto articular la relación de colaboración entre AL TARABÁ, como entidad organizadora principal del FCAT, y Casa África, como entidad colaboradora del festival. En concreto, Casa África y AL-TARABÁ colaborarán en la realización de las siguientes actividades organizadas anualmente en el marco del FCAT: 1. Concepción, en el marco de la sección competitiva anual del FCAT "hipermetropía", del Premio de Cine Casa África al Mejor Largometraje Documental. 2. Subtitulado al español de largometrajes documentales que se programen en el marco de las secciones competitivas del FCAT y que se postulen para el Premio de Cine Casa África al Mejor Largometraje Documental. 3. Proyección en el FCAT de la película que resulte ganadora en el Premio Celba de Oro al mejor largometraje de ficción en el Festival Nacional de Cine de Guinea Ecuatorial FENACI. 4. Presentación en el FCAT del realizador o director de la película que resulte ganadora en el Premio Celba de Oro y participación del mismo en actividades paralelas organizadas por el FCAT: presentaciones en sala de la película ganadora, foros de debate, master class, actividades formativas de cine y reuniones con realizadores y productores europeos y africanos.	Casa África y Asociación Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al-Tarabá	Cuatro años. Prórroga: periodo de hasta cuatro años adicionales.	11/05/2021	Adenda de modificación y prórroga al Convenio entre el Consorcio Casa África y la Asociación Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al Tarabá para la realización conjunta de actividades en el marco del Festival de Cine Africano de Tarifa/Tánger-FCAT	Casa África y Asociación Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al-Tarabá	38.400 €
Convenio entre el Consorcio Casa África y la Agencia EFE, S.A.U., S.M.E., para la organización conjunta del Premio Salvo Tránsit de periodismo en español sobre África.	El objeto del presente Convenio es establecer las actuaciones que corresponde asumir a cada una de las partes en la organización del Premio Salvo Tránsit de periodismo en español sobre África, que reconoce la labor de los profesionales de periodismo que informan sobre dicho continente, facilitando, de este modo, el acceso a la información de la ciudadanía española sobre las realidades de los países africanos. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 4 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), la concesión del Premio Salvo Tránsit tiene la consideración de subvención.	Casa África y Agencia EFE, S.A.U., S.M.E.	Cuatro años. Prórroga: periodo de hasta cuatro años adicionales.	11/03/2021	Adenda de prórroga al convenio entre el Consorcio Casa África y la Agencia EFE, S.A.U., S.M.E., para la organización conjunta del Premio Salvo Tránsit de periodismo español sobre África	Casa África y Agencia EFE, S.A.U., S.M.E.	40.000 €